MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 15 de julio de 2025		
Hora de inicio:	11:30 Horas	**Hora de finalización:**	12:00 Horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud ° 4		

ACTA 120 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación mínima cuantía servicios de salud No. **PN RASES4 MIC 122/2025**, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD DE LA DISAN EN LA CIUDAD DE BOGOTA. DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL**".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación
4) Presentación Evaluaciones
5) Consolidado de las evaluaciones
6) Recomendación de adjudicacion
7) Compromisos
8) Cierre

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 el día 15 de julio de 2025, siendo las 11:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador técnico, jurídico y económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación del informe de evaluaciones del proceso de contratación mínima cuantía servicios de salud **No. PN RASES4 MIC 122/2025,** cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD DE LA DISAN EN LA CIUDAD DE BOGOTA. DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL".***

	INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES
1	Jefe Logístico y Financiero - RASES No.4
2	Jefe Área de Aseguramiento en Salud - RASES No.4
3	Responsable Planeación - RASES No.4
4	Responsable de Asuntos Jurídicos - RASES No.4

COMITÉ EVALUADOR	
TÉCNICA	PS-244 Diego Fernando Botina Gómez – Autoridad medico laboral UPRES NARIÑO
ECONÓMICA	CPS Sofía Catalina Guerrero - Tesorería Upres NARIÑO
JURIDICO	CPS Cristian Camilo López Páez - Jurídico Melab Upres Nariño

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	SI. HUGO ARBOLEDA DAZA Jefe Contratos RASES4 (E)
2	CPS. SULY AIDE CORTES GRAJALES – asesora jurídica – RASES No.4
3	PT CATHERINE TABLA ORTEGA – contratos UPRES NARIÑO

2. Antecedentes Proceso de Contratación.

- ✓ **Objeto del proceso**: ***"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD DE LA DISAN EN LA CIUDAD DE BOGOTA. DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL."***

Presupuesto Oficial: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($44.000.000) Incluido IVA distribuidos, así:

Vigencia **2025**: **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($24.000.000,00)** Incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **47125** De fecha 01 de julio del 2025, expedido por la responsable de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

Vigencia **2026**: **VEINTE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($20.000.000,00)** Incluido IVA, autorizados mediante comunicado oficial No. 2-2025-031702 del 20 de mayo de 2025 - RASE4, vigencia futura 2026 - SIIF NACION - autorización de vigencias futuras número 14725 de fecha 28/05/2025.

- ✓ Que la Publicación del aviso de convocatoria pública, se realizó el 03/07/2025 a las 18:00:00 PM, en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.
- ✓ Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas a la invitación publica, **no se** efectuaron solicitudes:
- ✓ **Fecha de Cierre:** 10/07/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ✓ **Proponentes que presentaron ofertas:** Mediante la plataforma SECOP II, el 10 de julio de 2025, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas presentándose el siguiente proponente, así:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
RAUL PEÑA - CENTRO VISUAL NARIÑO	RAUL FRANCISCO PEÑA JIMENEZ	Oferta en evaluación	10/07/2025 4:51 PM	44.000.000 COP

3) **Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación:** Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con **mayor porcentaje de descuento** y así sucesivamente.

De conformidad con el **numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015,** la entidad estatal procederá a revisar las ofertas económicas y a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el **mayor porcentaje de descuento** ofertado, en caso de que esta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP según Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

4) **Presentación Evaluaciones.**

Evaluación Económica

Que mediante oficio No. **GS-2025 - 122524- UPRES - JEFAD – 29.25** de fecha 14 de julio de 2025, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación económica de la oferta, en la cual la señora CPS. SOFIA CATALINA GUERRERO VILLARREAL, estableció que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso así:

Asunto: Evaluación Económica proceso Mínima Cuantía No **PN RASES4 MIC 122/2025**

A continuación, se presenta el informe de evaluación, económica de la oferta recibida con motivo del proceso de Selección de Contratación de Mínima Cuantía No. **PN RASES4 MIC 122/2025** que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD DE LA DISAN EN LA CIUDAD DE BOGOTA. DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL",**

Convenciones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	SFI	SIIF	
Para el presente proceso de contratación se tiene un monto que corresponde a la suma de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** incluido IVA distribuido de la siguiente manera. Vigencia 2025 por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS moneda corriente ($24.000.000,00) y Vigencia 2026 por VEINTE MILLONES DE PESOS moneda corriente ($20.000.000,00)		Amparados con Certificados de Disponibilidad Presupuestal **SIIF N°. 47125 del 1 de julio de 2025** expedido por el jefe de Presupuesto de la RASES 4 y Vigencia Futura 2026 amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **14725 del 28 de mayo de 2025,** donde se autorizan las vigencias futuras a través del comunicado oficial No 2-2025-031702 RASE4 del 20 de mayo de 2025	*El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", metodología SECOP II, dispuesta por Colombia Compra Eficiente*

Fecha de Cierre: 10 de julio de 2025
Hora de cierre: 17:00 horas

A continuación, se relaciona el oferente a evaluar, así

1. RAUL FRANCISCO PEÑA JIMENEZ -CENTRO VISUAL DE NARIÑO

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	N° NIT
1	RAUL FRANCISCO PEÑA JIMENEZ - CENTRO VISUAL DE NARIÑO	3155504909	79.959.210-4

REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

REFERENCIA	1 RAUL FRANCISCO PEÑA JIMENEZ - CENTRO VISUAL DE NARIÑO
	¿CUMPLE?
OFERTA ECONÓMICA (Anexo)	SI
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	SI
CERTIFICACION BANCARIA	SI
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	SI
RESULTADO	**HABILITADO**

OFERTA ECONOMICA

salud visual

ANEXO No. 4
OFERTA ECONÓMIA

PROCESO PN RASES4 MIC 122/2025

FICHA TECNICA						
ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
		ESFERA	CILINDRO			
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS - CR 39						
1	OR428	0.00 A +/-3.00	No aplica	Unidad	$ 6.312	$ 6.000
2	OR427	0,00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad	$ 6.312	$ 6.000
3	OR430	0.00 A +/-3.00	-0.25 a -3.00	Unidad	$ 30.000	$ 24.050
4	OR427	+/3.25 a +/-4.00	-0.25 a -2.00	Unidad	$ 40.000	$ 32.050
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO						
(Solo para casos en los que se evidencia diferencie de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)						
5	OR437	+/-5.00	No aplica	Unidad	$ 40.000	$ 32.050
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39						
6	OR421	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 10.520	$ 10.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO						
7	OR401	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$ 15.780	$ 15.000
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS						
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	$ 150.000	$ 120.100
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39						
9	OR389	Flat Top		Unidad	$ 9.994	$ 9.000
10	OR390	Invisible		Unidad	$ 9.994	$ 9.000

ACTA No. 120 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación mínima cuantía servicios de salud **PN RASES4 MIC 122/2025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD DE LA DISAN EN LA CIUDAD DE BOGOTA, DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL".**

LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39						
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad	$ 40.000	$ 32.050
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad	$ 50.000	$ 40.050
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO						
13	OR383	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 15.780	$ 15.000
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO						
14	OR384	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 15.780	$ 15.000
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39						
15	OR471	Duro		Unidad	$ 15.780	$ 15.000
MONTURAS						
16	OR209	Montura bebe		Unidad	$ 6.312	$ 6.000
17	OR209	Montura Niño		Unidad	$ 6.312	$ 6.000
18	OR209	montura adolescente		Unidad	$ 110.000	$ 88.100
19	OR209	Montura Adulto		Unidad	$ 120.000	$ 96.100
FILTROS						
20	OR473	Coloración – Gradosol		Unidad	$ 30.000	$ 24.050
LENTE FOTOSENSIBE						
21	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad	$ 17.884	$ 17.000
22	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39		Unidad	$ 35.768	$ 28.650
23	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato		Unidad	$ 28.404	$ 22.750
24	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato		Unidad	$ 35.768	$ 28.650
25	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato		Unidad	$ 63.120	$ 50.550
26	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato		Unidad	$ 63.120	$ 50.550
27	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato		Unidad	$ 31.560	$ 25.300
28	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato		Unidad	$ 42.080	$ 33.700
29	OR441	Lente fotosensible progresivo duro CR 39		Unidad	$ 35.768	$ 28.650
30	OR441	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato		Unidad	$ 52.600	$ 42.150
LENTES DE CONTACTO – (Incluye adapctación)						
31	OR179	Lentes de contacto blando esférico +-12.00		Caja por 6 unidades	$ 52.600	$ 42.150
32	OR179	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5,75		Caja por 6 unidades	$ 252.480	$ 202.200
33	OR177	Lentes de contacto cosmoprotésico		Unidad	$ 126.240	$ 101.100
34	OR398	Lente de contacto RGP		Unidad	$ 147.280	$ 118.000
LENTES OFTALMICOS						
35	OR443	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)		Unidad	$ 52.600	$ 42.150
36		CONSULTA			Cortesia	Cortesia

Centro Visual de Nariño
NIT: 79.959.210-4
CR 19 # 27-104 Centro
Tel: 7 37 7147
Pasto Nariño

RAÚL FRANCISCO PEÑA JIMÉNEZ
C.C. 79.959.210 de Bogotá
Dirección: Calle 19 No. 27 – 104, centro, San Juan de Pasto
Teléfono: 3124518930
Email: rafra292@hotmail.com y centrovisualdenariño@hotmail.com

Centro Visual de Nariño – calle 19 # 27-104 teléfonos 7 37 71 47 Celular: 312 451 89 30

CONCLUSIÓN: Una vez revisada y verificada la documentación que le corresponde evaluar a este comité y que son exigidos dentro de la invitación publica PN **RASES4 MIC 122/2025,** el oferente **RAUL FRANCISCO PEÑA JIMENEZ -CENTRO VISUAL DE NARIÑO,** identificado con NIT. 79.959.210-4 **CUMPLE**, con lo establecido en la invitación pública y queda habilitado para continuar con el proceso.

CONCLUSION: Una vez revisada y verificada la documentación que le corresponde evaluar a este comité y que son exigidos dentro de la invitación publica PN **RASES4 MIC 122/2025,** el oferente **RAUL FRANCISCO PEÑA JIMENEZ -CENTRO VISUAL DE NARIÑO,** identificado con NIT. 79.959.210-4 **CUMPLE**, con lo establecido en la invitación pública y queda habilitado para continuar con el proceso.

CPS. SOFIA CATALINA GUERRERO VILLARREAL
Evaluador Económico

Fecha de elaboración: 14/07/2025
Ubicación: Disco D/2025/evaluaciones 2025/evaluación económica lentes y monturas

Carrera 35 19-115 Barrio Versalles
Teléfono 3505599832
denar.upres@polipolicia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Evaluación Técnica

Que mediante oficio **No. GS-2025-122618-DENAR**, de fecha 14 de julio de 2025, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación técnica de la oferta, en la cual el señor PS244 – DIEGO FERNANDO BOTINA GÒMEZ estableció que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso así:

Asunto: Evaluación Técnica

A continuación, se presenta el informe de evaluación Técnica de la oferta recibida con motivo del proceso de selección **PN RASES4 MIC 122/2025,** para la contratación de proceso de Mínima Cuantía **"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD DE LA DISAN EN LA CIUDAD DE BOGOTA. DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL".**

Se realiza verificación en plataforma Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – (REPS), sobre la habilitación de servicios de salud de la entidad CENTRO VISUAL DE NARIÑO RAUL FRANCISCO PEÑA JIMENEZ.

ACTA No. 120 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación mínima cuantía servicios de salud **PN RASES4 MIC 122/2025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD DE LA DISAN EN LA CIUDAD DE BOGOTA, DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL".**

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC CC 79959210 - 0
Cédula extranjería:CE

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Nariño — Municipio: PASTO
Código de Prestador	5200102439 - 01
Nombre del Prestador	RAUL FRANCISCO PEÑA JIMENEZ
Clase de Prestador	Profesional Independiente — Empresa Social del Estado:
Dirección	CALLE 19-27-104
Teléfono(s)	7377147
Fax	3124518930
Correo Electrónico	rafra292@hotmail.com
Razón Social	RAUL FRANCISCO PEÑA JIMENEZ
Representante Legal	
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción	20160719 — Fecha de Vencimiento: 20260430

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 14 de julio de 2025 (10:00 a.m.)

PRESTADORES | SEDES | **SERVICIOS** | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC -
Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador 5200102439 - — Clase de Prestador:
Empresa Social del Estado: — Nivel Atención Prestador: — Carácter Territorial:

DATOS DE LA SEDE

Departamento: — Municipio:
Código de la Sede -
Nombre de la Sede:

SERVICIO

Grupo: — Número Distintivo de Habilitación del Servicio:
Servicio:
Horarios:
Modalidades: Intramural; Extramural; Telemedicina; Telemedicina Prestador de Referencia; Telemedicina Prestador de Remisor
Especificidades:
Complejidad:
Fecha apertura del servicio: AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 14 de julio de 2025 (10:01 a.m.)

Excel | Word | Texto

(2) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Nariño	PASTO	5200102439	01	RAUL FRANCISCO PEÑA JIMENEZ	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0206706
Nariño	LA UNIÓN	5239902439	02	RAUL FRANCISCO PEÑA JIMENEZ	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0355983

1

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA A EVALUAR

Conversiones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

ACTA No. 120 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación mínima cuantía servicios de salud **PN RASES4 MIC 122/2025**, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD DE LA DISAN EN LA CIUDAD DE BOGOTA. DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL".**

Datos generales del proceso

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	SFI	SIIF	
El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($44.000.000)** Incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera: **VIGENCIA 2025**: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS **($24.000.000,00)** Incluido IVA **VIGENCIA 2026**: VEINTE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS **($20.000.000,00)** Incluido IVA.		Vigencia 2025: amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 47125 del 01 de Julio del 2025, expedido por la responsable de presupuesto de la RASES Y Aprobación cupo vigencias futuras 2026, autorizados mediante comunicado oficial No. 2-2025-031702 del 20 de mayo de 2025 - RASE4, vigencia futura 2026 - SIIF NACION - autorización de vigencias futuras número 14725 de fecha 28/05/2025	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", metodología SECOP II, dispuesta por Colombia Compra Eficiente

Fecha de Cierre: 10 de Julio de 2025
Hora de cierre: 17:00 horas

A continuación, se relaciona el oferente a evaluar, así

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	N° NIT
1	CENTRO VISUAL DE NARIÑO RAÙL FRANCISCO PEÑA JIMENEZ.	3124518930	79.959.210-4
	REPRESENTANTE LEGAL: RAÙL FRANCISCO PEÑA JIMENEZ	3124518930	**C.C** 79.959.210

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION	OFRECE	
		SI	NO
1	LOS MATERIALES DE LAS MONTURAS SERÁN: • Metal: Deben ser elaboradas en materiales metálicos. No se aceptarán monturas en aluminio.	X	
2	EL TERMINADO DE LAS MONTURAS SERA: De acuerdo con el material ofrecido los enchapes utilizados en las monturas metálicas deberán presentar las siguientes características: • Para las monturas terminadas en dorado, certificar la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía y certificar el baño en laca. • Para las monturas plateadas deben venir galvanizadas y baño en laca. • Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada.	X	
3	**HORARIO DE ATENCIÓN** El oferente deberá garantizar el suministro de las monturas y lentes, en un horario mínimo de ocho (8) horas diarias, de lunes a viernes y los sábados de cuatro (04) horas a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño. Dicha atención deberá ser oportuna y eficiente el cual debe ser notificado una vez sea adjudicado el contrato, bajo ninguna circunstancia el oferente podrá abstenerse de recibir al usuario, argumentando no tener disponibilidad del servicio requerido.	X	
4	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	X	
5	Brindar la atención a los pacientes de los servicios integrales, con la mejor Calidad de Atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.	X	
6	Hacer entrega en forma continua y permanente los lentes y monturas a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Unidad Prestadora de Salud Nariño de la Policía Nacional.	X	

7	Presentar la facturación correspondiente al mes causado, dentro de los cinco (05) días hábiles del mes siguiente, en la Oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño ubicada en la Carrera 35 No 19-119 Barrio Versalles, tercer piso, con el fin de garantizar el pago organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 y demás normas que la sustituyan o modifiquen anexando: • En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias. • La factura deberá contener un (01) archivo impreso y magnético relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud-RIPS). • Formato de Recibido a satisfacción técnico-económico expedido por el supervisor del contrato • Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes. • RIPS de atenciones prestadas que deben ser validados previamente por la oficina de costos y estadística, sin esta validación la cuenta no será recibida por la oficina de central de cuentas. • La documentación antes en mención deberá presentarse en carpeta blanca, organizada cronológicamente y foliada hasta 250 folios por paquete, según la ley General de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional. • Igualmente se deben incluir los indicadores estipulados en la circular 030 de la Supersalud de 19 de mayo de 2006, en formato Excel dentro de los 5 primeros días de cada mes a los siguientes correos denar.upres-ccu@correo.policia.gov.co y denar.upres-acm@correo.policia.gov.co	X	
8	Cumplir con lo establecido en el Decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social para el personal dispuesto por la entidad contratada; por lo tanto la entidad se ocupará del pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, parafiscales y otros conceptos incluidos como salario ya que son exclusividad y responsabilidad de la misma.	X	
9	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	X	
10	El contratista deberá sostener las tarifas ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.	X	
11	El contratista se compromete hacer la entrega de los bienes siempre y cuando el usuario presente los documentos exigidos entre ellos: Original de la orden medica del especialista (El cual detalla la formula optométrica), orden del servicio a la red externa previamente autorizada por el Coordinador de Autorizaciones, anexando fotocopia del documento de identidad del usuario legible.	X	
12	Ofrecer oportunidad en las citas y entrega de los trabajos ópticos en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles	X	
13	Todos los lentes oftálmicos ofrecidos deberán contar con una garantía respecto a defectos de aberraciones, alteraciones del material, tratamientos y fórmula de al menos un año.	X	
14	El oferente entregara sin costo adicional estuche duro y paño limpiador	X	
15	Estos elementos deben cumplir con todas las características de calidad exigidos para los mismos, especialmente con materiales que cumplan las especificaciones de calidad requeridas para su rendimiento y durabilidad. Así mismo la entidad debe aceptar realizar los cambios a que haya lugar en el evento de deterioro diferente al mal trato que presenten los lentes y monturas.	X	
16	El oferente se compromete por ningún motivo ofrecerá servicios adicionales que generen costos a los usuarios que son remitidos para realización de las gafas (lentes y monturas) durante la ejecución del contrato.	X	
17	**Una vez agotado el presupuesto, se obliga para con el contratante a no continuar prestando los suministros del objeto del presente contrato, los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el CONTRATANTE, con cargo al presente contrato y el contratista asumirá el pago de tales suministros.**	X	
18	**Experiencia en el mercado**: El oferente deberá demostrar experiencia, para lo cual presentará certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria supere al 50% del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener la siguiente información: - Objeto del contrato - No. Del contrato - Valor - Plazo - Fechas de inicio y finalización del contrato - Cumplimiento - Nombre y NIT del contratante - Nombre y NIT del contratista No se admiten: • Certificaciones de Sub-contrataciones • Auto- certificaciones • Copia de contratos, Facturas, Ordenes de Pedido, Suministro y/o Pago **SE REQUIEREN CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**	X	
19	Todos los lentes ofrecidos deberán contar con una garantía respecto a defecto de aberraciones, alteraciones del material, tratamientos y formula de al menos un año.	X	

20	Estos elementos deben cumplir con todas las características de calidad exigidos para los mismos, especialmente con material que cumplan las especificaciones de calidad requeridas para su rendimiento y durabilidad. Así mismo la entidad debe ACEPTAR realizar los cambios a que haya lugar en el evento de deterioro diferente al maltrato que presenten los lentes y monturas.	X	
21	Suministrar los lentes de acuerdo a las especificaciones de la fórmula y de acuerdo a lo contratado respecto a materiales, filtros, etc.	X	
22	Disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS)	X	
23	Facturar el suministro de acuerdo con lo convenido en el contrato. El contratista deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato. Mantenimiento las condiciones técnicas, suministrando al usuarios o beneficiario lentes y monturas sin ningún valor adicional a lo ofertado.	X	
24	El contratista debe prestar el suministro siempre y cuando el usuario presente Original de la orden médica del especialista, con el visto previo del responsable de la óptica contratada (El cual detalla el tipo de lente, tallado, filtros y lo pertinente con las aclaraciones que se requieran de la fórmula optométrica); firma del médico de la central de referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexar Copia del documento de identidad del usuario.	X	
25	Contar con un sistema de atención al cliente (quejas y Reclamos) y Auditoría Interna		
26	El contratista deberá informar al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en el cincuenta 50%, setenta (70%), noventa (90%) y cien (100%) por ciento. Una vez recibida la información el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y la oficina de contratos comunicarán a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, como ordenador del gasto. Una vez ejecutado el 100% del contrato el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objetos del contrato. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones nos serán pagados por el contratante.	X	
27	**Capacidad operativa** El proponente deberá certificar la capacidad de Instalaciones, maquinaria, recurso humano, y que cumplan con las normas ambientales y de seguridad con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución	X	
28	El oferente CERTIFCARA por escrito que las instalaciones ofrecidas cumple con los requisitos mínimos de habilitación anexar a la propuesta certificado expedido por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	X	
29	El oferente se compromete a no realizar comentarios sobre la calidad o tipo de lentes que la Policía Nacional entrega a los usuarios	X	
30	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y al supervisor de contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio.	X	
31	Todos los servicios serán prestados previa autorización solamente del funcionario de referencia y contra-referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexando copia del documento de identidad del usuario, aclarando que en caso que se demuestre por parte del contratista que dicha atención fue prestada a un paciente que no pertenece al subsistema de salud de la Policía Nacional o de otro departamento, no se reconocerá ningún valor por la atención prestada.	X	
32	El oferente deberá estar habilitado ante el ente territorial según la resolución 2003 de 2014	X	
33	El oferente deberá anexar el portafolio de servicios (firmado por el representante legal) que a la fecha de la presentación se encuentre prestando, con los horarios y días de servicio (no se aceptará brochure o folleto) y debe contener la tecnología, valores de referencia y condiciones de la atención), de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Prestadora de Salud Nariño. Estos servicios reales adjuntos en la oferta podrán ser verificables a la fecha de la revisión de la misma	X	
34	En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor y personas en condición de discapacidad.	X	
35	Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los Pacientes en condición de discapacidad que nos permita brindar un manejo adecuado, acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población. (Rampla o Habilitación en el primer piso)	X	
36	Todas las autorizaciones emitidas por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, para la atención de los afiliados al subsistema de salud de la Policía Nacional, deben radicarse en la oficina de referencia y contra referencia de la Unidad. No pueden ser órdenes mayores a 30 días y/o deben estar actualizadas a la fecha en la cual se solicita la valoración; por lo tanto las órdenes que no cumplan con dichas condiciones, no serán pagadas por el contratante.	X	
37	Formación académica (nivel de educación) y experiencia empleados) talento humano requerido: La Oferente deberá contar con profesionales en las áreas de: OPTOMETRIA. La Idoneidad deberá ser demostrada bajo parámetros establecidos por la normatividad vigente, con los Diplomas o Certificaciones que Acrediten sus Estudios, la correspondiente Especialidad y toda la Documentación inherente al Proceso. El Oferente deberá certificar la tenencia de este recurso humano mediante una legitimación firmada por el representante legal y el diligenciamiento del Formato de Idoneidad del Recurso Humano Ofrecido. Adicionalmente deberá cumplir en su totalidad con la ley de Talento Humano en Salud Ley 1169 de 2007.	X	
38	El Oferente se obliga a realizar los trámites de legalización del contrato, Cargar las Garantías y demás tramites en la plataforma SECOP II.	X	

39	El Oferente se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditara el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.	X	
40	El oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestara el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios	X	
41	El oferente deberá presentar certificado de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuentan con SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019	X	
42	El oferente deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior (2020) a la contratación.	X	
43	El oferente deberá presentar certificado de la ARL o SENA, que un funcionario aprobó el curso de 50 horas del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019	X	
44	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.	X	
45	El oferente deberá prestar el servicio en la ciudad de pasto en instalaciones debidamente habilitadas por el ente territorial, se requiere anexar habilitación.	X	
46	El contratista se obliga a **REMITIR todos los RIPS** (medio magnético), de las atenciones a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexos a las cuentas de cobro y junto con los indicadores solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Nariño y paralelamente a los correos electrónicos denar.upres-ccu@correo.policia.gov.co, denar.upres-acm@correo.policia.gov.co Además se debe incluir en el archivo financiero (AF) de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro y/o factura, teniendo en cuenta que todo lo anterior será requisito para el correspondiente trámite de pago.	X	
47	El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del APLICATIVO SISAP WEB implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato.	X	
48	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia a los correo al denar.upres@correo.policia.gov.co, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte de debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 "Reporte de incidentes y eventos adversos", que se adjunta en la minuta contractual.	X	
49	Certificado de capacidad de producción para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Los laboratorios de lentes oftálmicos, de lentes de contacto, y de prótesis oculares, para su funcionamiento, deben cumplir con el Certificado de capacidad de producción, el cual será expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y alimentos INVIMA (Articulo 8 Decreto 1030 de 2007	X	
50	Certificado de capacidad de adecuación para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Los talleres ópticos para su funcionamiento, deben cumplir con el certificado de capacidad de adecuación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud (Articulo 9 Decreto 1030 de 2007) Nota: solo aplica para talleres ópticos.	X	
51	Certificado de capacidad de dispensación para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Las ópticas sin consultorio para su funcionamiento, deben cumplir con el certificado de capacidad de dispensación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud (Articulo 10 Decreto 1030 de 2007). Nota: solo aplica para ópticas sin consultorio.	X	
52	Certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado: el oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante (para lentes oftálmicos y para monturas)	X	
53	Certificado de importación: el oferente deberá presentar certificado de importación para cada montura, en caso que su propuesta la realice con productos extranjeros.	X	
54	CARACTERISTICAS DE LAS MONTURAS: materiales como el acetato, propionato, polietileno, polipropileno, goma, acetato. Material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cinco años, deben tener Angulo panorámico, ángulo pantoscópico, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgico, brazos Escualizables (Flex) con terminales forrados. Pueden ser completas o al aire, pero no se aceptan monturas tres piezas.	X	
55	Se solicita punto de atención, ubicado en la ciudad de _Pasto_____, que cuente con consulta de optometría, asesoría y recepción de fórmulas, entrega de lentes y monturas, de manera tal que el paciente pueda escoger el tipo de montura que más se adapte a su fisionomía, teniendo en cuenta la formula refractiva entregada por el profesional en salud visual.	X	
56	DOTACIÓN MINIMA REQUERIDA POR CADA PUNTO DE ATENCIÓN: El punto ubicado en la ciudad de ___pasto_____ deberá contar con un estante específico para la Policía Nacional en donde se expongan las monturas ofertadas, de la misma forma en el momento de realizar los desplazamientos a los municipios se deberán llevar plafones con el muestrario de monturas ofertadas.	X	
57	Cada punto de atención deberá contar con dos ASESORES DE ÓPTICA, para recepcionar formulas y entrega de lentes y monturas a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional. Así mismo estos deberán recepcionar las quejas y reclamos de los usuarios y darles una solución pronta y oportuna de acuerdo a lo establecido en el contrato y darlas a conocer al supervisor de manera inmediata	X	

58	El oferente deberá contar con profesionales en OPTOMETRIA con experiencia en las siguientes áreas: -Acreditar como mínimo seis (06) meses de experiencia profesional en sus actividades profesionales. Los profesionales deberán encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS	X	
59	Las correcciones ópticas que sean entregadas, deberán contar con el aval del profesional en optometría del oferente en aras de garantizar la calidad óptica del suministro, previo a la entrega. El oferente junto con la facturación debe entregar un certificado dirigido al supervisor del contrato, que se realizó dicho procedimiento en cada entrega de lentes	X	
60	El oferente se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero (en efectivo, ni consignación alguna), por parte de los usuarios por ningún concepto (cambio de diseño, bisel. Ranura, etc). De igual forma se abstiene de hacer comentarios y sugerir sobre las características de los lentes que suministra la institución.	X	
61	El oferente garantizará el cumplimiento a fallo de tutela relacionados con lentes y monturas, cuyas especificaciones no se encuentren en el contrato, previa cotización, la cual debe estar dentro del precio del mercado, debe ser presentada al supervisor y avalada por el mismo.	X	
62	No continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, Los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el CONTRATANTE	X	
63	El oferente al momento de entregar la cuenta de cobro, deberá anexar todos los soportes establecidos y de acuerdo a la normatividad vigente, así mismo dentro de los mismos deberá anexar por cada factura el recibido a satisfacción, donde incluya producto relacionado y firma del usuario.	X	

ESPECIFICACIONES VARIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	La vigencia de la fórmula para los lentes oftálmicos, tiene una vigencia de máximo seis (06) meses	X	
2	El oferente garantiza la sostenibilidad de precios durante el término de ejecución del contrato.	X	
3	El oferente garantizará un stock de insumos que permita cubrir las necesidades, en forma oportuna por el término que dure el contrato.	X	
4	El oferente se compromete a entregar los lentes y/o monturas a los usuarios, 8 días hábiles a partir de la fecha en la cual se solicitaron en punto de atención	X	
5	El oferente se compromete a realizar el remplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, este deberá demostrar mediante una certificación de importación del importador o fabricante nacional, que dicha montura se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma, debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede ser superior al valor de la montura contratada.	X	
6	El oferente garantizará la calidad de la montura por un tiempo no inferior a un año, en esta garantía deberá cubrir los daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape y corrosión, el cambio por las monturas no debe generar ningún costo y el tiempo de remplazo no debe ser superior a 10 días calendario.	X	
7	El oferente ofrecerá garantía mínima de seis meses para los lentes por defectos de aberraciones, distancia mecánica, alteraciones de material, tratamiento y formula.	X	
8	CAPACIDAD DE SISTEMATIZACION: El oferente debe contar con los medios de sistematización adecuados, que permitan el control y seguimiento del personal de usuarios que hacen uso del servicio que sirva de base para retroalimentar dicha información con la Unidad Prestadora de Salud _____, para lo cual deberá presentar consolidados semanales independientemente de la facturación y una capacidad de interacción con la unidad de sistemas de la Policía Nacional DISAN para cruzar la información detectando inconsistencias.	X	
9	El oferente se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero (en efectivo, ni consignación alguna), por parte de los usuarios por ningún concepto (cambio de diseño, bisel. Ranura, etc). De igual forma se abstiene de hacer comentarios y sugerir sobre las características de los lentes que suministra la institución.	X	
10	El oferente se compromete a entregar las correcciones ópticas con su fórmula respectiva de los usuarios, que pasados 45 días no reclamen sus gafas en el punto de atención, dicha entrega se debe realizar mediante oficio al supervisor del contrato los cinco primeros días del mes vencido	X	
11	El oferente garantizará el cumplimiento a fallo de tutela relacionados con lentes y monturas, cuyas especificaciones no se encuentren en el contrato, previa cotización, la cual debe estar dentro del precio del mercado, debe ser presentada al supervisor y avalada por el mismo.	X	
12	Toda formula que se entregue para realizar la supervisión y posterior pago de la cuenta debe venir con copia de la formula y con la firma del paciente, numero de cedula de ciudadanía y número telefónico.	X	
13	El oferente Se compromete a proporcionar sin costo adicional el estuche duro, un paño y liquido limpiador.	X	
14	El oferente se compromete como valor agregado a realizar consulta de optometría y esta no tendrá ningún costo adicional al contrato, ni costo para el usuario.	X	
15	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres. Además solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con la montura o los lentes.	X	
16	No continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, Los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el CONTRATANTE	X	
17	Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor del contrato; cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 50%, cuando la ejecución llegue al 75% se continuará reportando semanalmente, con el fin de no sobrepasar el presupuesto asignado para este objeto.	X	
18	Realizar reporte de forma semanal de acuerdo, el cual debe ser entregado al supervisor del contrato, quien de la misma forma comparte con la oficina de referencia y contrareferencia con el fin de conocer los usuarios a los que se les realiza la entrega de lentes y monturas.	X	

19	El oferente se comprometerá a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	X	
20	Certificado de habilitación: para cada punto de atención ofertado	X	
21	Todo lente debe tener incluido el filtro UV, dentro del precio ofrecido	X	

CONDISIONES AMBIENTALES:

ITEM	CONDICIONES AMBIENTALES	OFRECE SI	OFRECE NO
	Es importante mencionar que dichas condiciones son adaptadas de acuerdo a lo contemplado en la nota 4 de la resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, complementada por el numeral 5 del apéndice de la resolución 00090 del 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*, las cuales se relacionan a continuación: Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.	X	
2	En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la carta firmada por el representante legal de cada empresa que haga parte del consorcio o unión temporal donde manifieste que no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. • Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. • Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligroso, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente. • Suministrar en todos los puntos de dispensación de medicamentos, puntos de recepción de medicamentos vencidos dentro del Plan de Gestión de Devolución Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos, según Sa Resolución 0371 del 26-02-2009 del MinXisterio de Ambiente "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos posconsumo de fármacos o medicamentos vencidos" • El oferente y futuro contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores con la Resolución No. 0371ode 2000 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos de Fármacos o Medicamentos Vencidos", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, presentando la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Fármacos o Medicamentos vencido que posea o este participando y enviar a la Dirección de Sanidad , los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores. • El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado. • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad.	X	

FICHA TECNICA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		ESFERA	CILINDRO			
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS - CR 39						
1	OR428	0,00 A +/-3.00	No aplica	Unidad	X	
2	OR427	0,00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad	X	
3	OR430	0,00 A +/-3.00	-0.25 a -3.00	Unidad	X	
4	OR427	+/3.25 a +/-4.00	-0.25 a -2.00	Unidad	X	
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO (Solo para casos en los que se evidencia diferencie de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)						
5	OR437	+/-5.00	No aplica	Unidad	X	
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39						
6	OR421	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	X	
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO						
7	OR401	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	X	
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS						

ACTA No. 120 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación mínima cuantía servicios de salud **PN RASES4 MIC 122/2025**, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD DE LA DISAN EN LA CIUDAD DE BOGOTA, DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL".**

8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	X	
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39						
9	OR389	Flat Top		Unidad	X	
10	OR390	Invisible		Unidad	X	
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39						
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad	X	
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad	X	
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO						
13	OR383	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	X	
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO						
14	OR384	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	X	
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39						
15	OR471	Duro		Unidad	X	
MONTURAS						
16	OR209	Montura bebe		Unidad	X	
17	OR209	Montura Niño		Unidad	X	
18	OR209	montura adolescente		Unidad	X	
19	OR209	Montura Adulto		Unidad	X	
FILTROS						
20	OR473	Coloración – Gradosol		Unidad	X	
LENTE FOTOSENSIBE						
21	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad	X	
22	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39		Unidad	X	
23	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato		Unidad	X	
24	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato		Unidad	X	
25	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato		Unidad	X	
26	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato		Unidad	X	
27	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato		Unidad	X	
28	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato		Unidad	X	
29	OR441	Lente fotosensible progresivo duro CR 39		Unidad	X	
30	OR441	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato		Unidad	X	
LENTES DE CONTACTO – (Incluye adapctación)						
31	OR179	Lentes de contacto blando esférico +-12.00		Caja por 6 unidades	X	
32	OR179	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75		Caja por 6 unidades	X	
33	OR177	Lentes de contacto cosmoprotésico		Unidad	X	
34	OR398	Lente de contacto RGP		Unidad	X	
LENTES OFTALMICOS						
35	OR443	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)		Unidad	X	
36		CONSULTA			X	

CONCLUSIÓN:

Revisado y verificado los documentos técnicos a los que le corresponde evaluar a este comité, los cuales son exigidos en el pliego definitivo para el proceso No **PN RASES4 MIC 122/2025**, el oferente **CENTRO VISUAL DE NARIÑO RAÙL FRANCISCO PEÑA JIMENEZ** con Nit 79.959.210 -4; se encuentra habilitado para continuar dentro del proceso.

Atentamente,

Doctor. **DIEGO FERNANDO BOTINA GÒMEZ**
Evaluador Técnico

Carrera 35 N°19-119 Barrio Versalles
Teléfonos 7311177
denar.upres-sum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Evaluación Jurídica

Que mediante oficio No. **GS-2025 - 120906-DENAR**, de fecha 11 de julio de 2025, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación jurídica de la oferta, en la cual el señor CPS CHRISTIAN CAMILO LOPEZ PAEZ, estableció que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso así:

REF: EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN RASES4 MIC 122/2025

OBJETO: ***"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD DE LA DISAN EN LA CIUDAD DE BOGOTA. DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL".***

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de selección MINIMA CUANTIA esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de la propuesta enviada, así:

Dentro del proceso para la suscripción del contrato de MINIMA CUANTIA se allegó una oferta para el estudio de los requisitos jurídicos.

PROPONENTE	**1**
NOMBRE	**RAUL FRANCISCO PEÑA JIMENEZ**
Carta de Presentación de la Propuesta	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Fotocopia de cedula	SI
Antecedentes disciplinarios	SI
Antecedentes judiciales	SI
Boletín de responsables fiscales	SI
RNMC	SI
Certificación de aportes parafiscales	SI
RUT	SI
Formulario Compromiso Anticorrupción	SI
Formulario Origen Licito de los Recursos	SI
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad	SI
Formulario Acuerdo de confidencialidad	SI
Presentar la Consulta de Inhabilidades en Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, según la Ley 1918 de 2018	SI
Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
RAUL FRANCISCO PEÑA JIMENEZ Identificado con NIT No. 79.959.210-4	RAUL FRANCISCO PEÑA JIMÉNEZ Identificado con C.C. No. 79.959.210	SI

Atentamente,

CPS CHRISTIAN CAMILO LOPEZ PAEZ
Evaluador Jurídico

Elaboró: CPS CHRISTIAN CAMILO LOPEZ PAEZ
Fecha de elaboración: 11/07/2025
Ubicación: D:\AJU\Evaluación jurídica\Contratos 2025

Carrera 35 No. 19-119 Barrio Versalles
Teléfonos 7311177
denar.uores@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

5) Consolidado de las Evaluaciones:

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizadas a la oferta presentada por el oferente **CENTRO VISUAL NARIÑO, NIT. 7 9 9 5 9 2 1 0 - 4** en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CENTRO VISUAL NARIÑO, NIT. 7 9 9 5 9 2 1 0 - 4	SI		SI		SI	

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico - financiero), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de contratación mínima cuantía Servicios de Salud No. **PN RASES4 MIC 122/2025.**

6)Recomendación de adjudicación

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador y el comité de adquisiciones; RECOMIENDAN al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, adjudicar el proceso **PN RASES4 MIC 122/2025,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE**

ACTA No. 120 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación mínima cuantía servicios de salud **PN RASES4 MIC 122/2025**, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD DE LA DISAN EN LA CIUDAD DE BOGOTA. DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL".**

NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD DE LA DISAN EN LA CIUDAD DE BOGOTA. DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL". A el proponente **CENTRO VISUAL DE NARIÑO. NIT. 7 9 9 5 9 2 1 0- 4,** representante legal el señor **RAUL FRANCISCO PEÑA JIMENEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.959.210**, expedida en Bogotá D.C.

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($44.000.000)** Incluido IVA, así:
Vigencia **2025**: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS **($24.000.000,00)** Incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **47125** del 01 de julio del 2025, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.

Vigencia **2026**: VEINTE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS **($20.000.000,00)** Incluido IVA, autorizados mediante comunicado oficial No. 2-2025-031702 del 20 de mayo de 2025 - RASE4, vigencia futura 2026 - SIIF NACION - autorización de vigencias futuras número 14725 de fecha 28/05/2025

MENOR VALOR OFERTADO

FICHA TECNICA						
ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
		ESFERA	CILINDRO			
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS - CR 39						
1	OR428	0,00 A +/-3.00	No aplica	Unidad	$6.312	$6.000
2	OR427	0,00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	Unidad	$6.312	$6.000
3	OR430	0,00 A +/-3.00	-0.25 a -3.00	Unidad	$30.000	$24.050
4	OR427	+/3.25 a +/-4.00	-0.25 a -2.00	Unidad	$40.000	$32.050
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO						
(Solo para casos en los que se evidencia diferencia de formula entre ojos mayor a 2.00 dpt)						
5	OR437	+/-5.00	No aplica	Unidad	$40.000	$32.050
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39						
6	OR421	+-3.25 A +-4.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$10.520	$10.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO						
7	OR401	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	Unidad	$15.780	$15.000
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS						
8	OR424	+13.00 A -16.00	-0.25 A -8.00	Unidad	$150.000	$120.100
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39						
9	OR389	Flat Top		Unidad	$9.994	$9.000
10	OR390	Invisible		Unidad	$9.994	$9.000
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39						
11	OR415	Flat Top (con cilindro)		Unidad	$40.000	$32.050
12	OR414	Invisible (con cilindro)		Unidad	$50.000	$40.050
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO						
13	OR383	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$ 15.780	$15.000
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO						
14	OR384	Desde +- 5.00	Desde -0.25	Unidad	$15.780	$15.000
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39						
15	OR471	Duro		Unidad	$15.780	$15.000
MONTURAS						
16	OR209	Montura bebe		Unidad	$6.312	$6.000
17	OR209	Montura Niño		Unidad	$6.312	$6.000
18	OR209	montura adolescente		Unidad	$110.000	$88.100
19	OR209	Montura Adulto		Unidad	$120.000	$96.100
FILTROS						
20	OR473	Coloración – Gradosol		Unidad	$ 30.000	$24.050
LENTE FOTOSENSIBE						
21	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado CR 39		Unidad	$17.884	$17.000
22	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado CR 39		Unidad	$35.768	$28.650
23	OR441	Lente Monofocal Fotocromático terminado Policarbonato		Unidad	$28.404	$22.750
24	OR441	Lente Monofocal Fotocromático tallado Policarbonato		Unidad	$35.768	$28.650

25	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible terminado policarbonato	Unidad	$63.120	$50.550
26	OR441	Lente fotosensible bifocal invisible tallado policarbonato	Unidad	$63.120	$50.550
27	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top terminado policarbonato	Unidad	$31.560	$25.300
28	OR441	Lente fotosensible bifocal Flat Top tallado policarbonato	Unidad	$42.080	$33.700
29	OR441	Lente fotosensible progresivo duro CR 39	Unidad	$35.768	$28.650
30	OR441	Lente fotosensible progresivo duro policarbonato	Unidad	$52.600	$42.150
		LENTES DE CONTACTO – (Incluye adapctación)			
31	OR179	Lentes de contacto blando esférico +-12.00	Caja por 6 unidades	$52.600	$42.150
32	OR179	Lentes de contacto blando tórico esfera: +-12.00 cilindro -5.75	Caja por 6 unidades	$252.480	$202.200
33	OR177	Lentes de contacto cosmoprotésico	Unidad	$126.240	$101.100
34	OR398	Lente de contacto RGP	Unidad	$147.280	$118.000
		LENTES OFTALMICOS			
35	OR443	Lente monofocal alto índice 0.67 (desde +-12.00 cilindro -6.00)	Unidad	$52.600	$42.150
36		CONSULTA		Cortesía	Cortesía

7) Compromisos:

- ✓ Publicado el informe de evaluación en el SECOP II, **se otorga un plazo de un (1) día hábil** para que los proponentes puedan formular observaciones al mismo, contado a partir de la publicación del informe de evaluación de acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II (***Procedimiento establecido en el* Artículo 2.2.2.4.2.5 numeral 11 de la Resolución No.03049 del 30 de julio de 2014 "Por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional")**.

- ✓ La adjudicación del proceso se hará mediante un contrato a la entidad que cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones, que se publicará en el SECOP II.

9) CIERRE.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes intervinieron en ella.

Atentamente,

Teniente coronel. **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**
Jefe De La Regional De Aseguramiento En Salud No.4

Elaboro: Subintendente. HUGO ARBOLEDA DAZA
Analista oficina de contratos RASES No.4

LINK CONEXIÓN TEAM

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Yjg4ZjIxYWEtM2ViMC00YTZiLWI3MDUtMDkxM2FmOTk0ZTdl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22efadde72-0a1f-4fab-ba3f-a0826901d3f6%22%2c%22Oid%22%3a%22e496c57c-b1fb-4e6f-a0d3-986ec54b1e63%22%7d

Anexo: Soportes de las evaluaciones realizadas y lista de asistencia

Elaborado por: PT Catherine Tabla Ortega – Contratos UPRES NARIÑO
Revisado por: SI. Hugo Arboleda Daza-Jefe Contratos RASES4 (E) .
Fecha de elaboración: 15/07/2025
Ubicación: C:\\ Mis Documentos\

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 15 de julio de 2025		
Hora de inicio:	11:30 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud N° 4		

ACTA 120 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación mínima cuantía servicios de salud **PN RASES4 MIC N.° 122/2025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD DE LA DISAN EN LA CIUDAD DE BOGOTA. DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL".**

ASISTENTESCOMITE DE ADQUISICIONES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	Jefe Área Logística y Financiera	geovanny.franco1269@correo.policia.gov.co	6107640	3123511639	
CT.	GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR	Jefe Área de Aseguramiento en Salud RASES 4	gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co	22736053	3244722119	
IT	OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO	Oficina de Planeación	oscar.palomino1021@correo.policia.gov.co	6406412	3102475242	

COMITÉ EVALUADOR

PS-244	Diego Fernando Botina Gómez	Comité Técnico	diego.botinag@correo.policia.gov.co	12751806	3127686192	conexión temas
CPS	Cristian Camilo López Paez	Comité Jurídico	denar.upres-mla@policia.gov.co	1085299180	3175776271	conexión temas
CPS	Sofia Catalina Guerrero Villareal	Comité Económico	sofiac.guerrero@correo.policia.gov.co	1233189798	3122244770	conexión temas

ACTA No. 120 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación mínima cuantía servicios de salud **PN RASES4 MIC 122/2025**, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD DE LA DISAN EN LA CIUDAD DE BOGOTA. DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL**".

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATO E INVITADOS						
SI	HUGO ARBOLEDA DAZA	Jefe Contratos RASES4 (E)	Hugo.arboleda@correo.policia.gov.co	4722368	3104186611	Hugo
PT	CATHERINE TABLA ORTEGA	Contratos UPRES NARIÑO	diovanna.tabla@correo.policia.gov.co	1085294253	3152564159	conexión temas
CPS	SULY AIDE CORTES GRAJALES	Asesora asuntos jurídicos RASES No.4	deval.rases-ntj@policia.gov.co	29.505.977	3044976428	

Av. 10 Norte # 16N-21
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA